

# ISBM

INSTITUTO SALVADOREÑO DE  
BIENESTAR MAGISTERIAL

---

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0010  
San Salvador, 14 de mayo de 2018

Resolución 2018-0010. Analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED]  
[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]  
[REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

1. *QUE ES CONSIDERADO UNA "UNIDAD TECNICA" DEL MINED, SEGÚN LA LEY?*
2. *EXPLIQUE EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA "DIRECTOR PROPIETARIO POR EL SECTOR DE EDUCADORES EN UNIDADES TÉCNICAS DEL MINED"?*
3. *CON CUANTOS VOTOS ENTRO AL CONSEJO DIRECTIVO EL DIRECTOR PROPIETARIO POR EL SECTOR DE EDUCADORES EN UNIDADES TÉCNICAS DEL MINED, QUE ESTA EN FUNCIONES ACTUALMENTE?*

Es de mencionar que esta solicitud fue presentada a la Unidad Jurídica el 2 de mayo de 2018. El día 11 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la jefatura en el sentido de que la información solicitada es **existente** en relación a los requerimientos 2 y 3, y en relación al requerimiento 1 se **re direcciona** al Ministerio de Educación.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, de conformidad a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 10, 62, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública a dicho artículo, resuelve:

**Conceder** el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. -



**Licda. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga**  
**Designada para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública**